

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**Programa de Mejoramiento del Servicio de Rentas Internas EC-L1120****Préstamo BID 3325/OC-EC****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-2019-005****“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS IPS DE NUEVA GENERACIÓN”****BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1**

Pregunta 1

Proporcionar la documentación en formato editable.

Respuesta 1

El Servicio de Rentas Internas publicó, en los medios de difusión autorizados, el llamado a licitación, junto al cual se encuentran los formularios necesarios para presentar la oferta, en formato editable. De requerir más información podrán acercarse al SRI, antes de la fecha de entrega de la oferta.

Pregunta 2

Se solicita dentro de los bienes requeridos Los elementos de hardware deben ser servidores de bastidor (“rack-mounted servers”). Se puede ofertar una solución de tipo appliance?

Respuesta 2

Se puede ofertar un *appliance* siempre y cuando cumpla con todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas en la Sección VI de los DDL. Cualquier equipo ofertado debe poderse montar en un rack de 19”.

Pregunta 3

Se solicita mantenimiento preventivo por 3 años de duración del contrato, por favor se puede indicar la periodicidad de los mantenimientos preventivos solicitados?

Respuesta 3

Conforme se indica en la página 104, numeral II, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, del numeral 77 al 102 de los DDL. Existen dos actividades: una visita anual especificada en el punto 80; y, tres visitas de revisión del sistema al año, especificados en los puntos 97 y 98.

Pregunta 4

Gracias por su atención, quedamos pendientes a sus respuestas. Por favor confirmar para qué fecha podemos contar con las respuestas a estas inquietudes.

Respuesta 4

La fecha máxima prevista para la publicación de respuestas es el 01 de julio de 2019.

Pregunta 5

En referencia al requerimiento 45 de las especificaciones técnicas: “Los reportes deberán mostrar datos de eventos de seguridad de al menos 6 meses atrás”. Dado que SRI viabiliza en la página 96 la integración con la consola virtual disponible por SRI, consola que admite almacenar 10 millones de eventos de intrusión, solicitamos se permita que esta especificación ajuste su texto y admita lo expuesto. “Los reportes deberán mostrar datos de eventos de seguridad de al menos 6 meses atrás o al menos 10 millones de eventos de intrusión”. Por favor confirmar que sea aceptado este ajuste.

Respuesta 5

No se admite el ajuste solicitado. “Los reportes deberán mostrar datos de eventos de seguridad de al menos 6 meses atrás” independiente de la cantidad de eventos generados, conforme se indica en la página 100, numeral III CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN, numeral 45 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL.

Pregunta 6

En referencia al requerimiento 22 de las especificaciones técnicas: “El equipo NGIPS debe contar con protección contra malware al menos de tipo phishing, botnets, troyanos, spyware y gusanos de red.”, por favor confirmar que la protección contra malware se refiere a la capacidad de proteger contra malware proveniente dentro de archivos transferidos mediante los protocolos de comunicación HTTP, FTP, SMTP, IMAP, POP3 y SMB (NetBIOS).

Respuesta 6

La protección contra malware debe cubrir los mínimos requeridos conforme se indica en la página 99, numeral II EQUIPO NGIPS, numeral 22 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL. Se aclara que la protección contra malware no está restringida a las características indicadas en esta pregunta.

Pregunta 7

En referencia al requerimiento 8 de las especificaciones técnicas: “El equipo NGIPS debe soportar al menos 2,0 Gbps de throughput de tráfico total con todas las protecciones activadas, incluyendo el descifrado de tráfico mencionado en el punto anterior.”, por favor confirmar que los 2,0 Gbps de throughput de tráfico total soportado por el equipo deben ser medido utilizando métricas basadas sobre protocolos TCP y no UDP para garantizar que el rendimiento sea más cercano a la realidad y no bajo datos de laboratorio ideales que afectarían el rendimiento del equipo y por ende las aplicaciones de negocio del SRI.

Respuesta 7

Se confirma que el equipo NGIPS debe soportar al menos 2,0 Gbps de throughput de tráfico total con todas las protecciones activadas, incluyendo descifrado de tráfico, independientemente de las métricas que utilice el fabricante, conforme se indica en la página 98 numeral II EQUIPO NGIPS, numeral 8 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL .

Pregunta 8

En referencia al requerimiento 8 de las especificaciones técnicas: “El equipo NGIPS debe soportar al menos 2,0 Gbps de throughput de tráfico total con todas las protecciones activadas, incluyendo el descifrado de tráfico mencionado en el punto anterior.”, por favor confirmar que al ser un equipo con funcionalidades dedicadas para la detección y prevención de intrusos, la frase “todas las protecciones activadas” se refiere a tener activadas todas las protecciones requeridas en el presente pliego, entiéndase el motor de IPS, Control de Aplicaciones (incluido por definición de nueva generación) y el motor antimalware.

Respuesta 8

Se aclara que la frase “todas las protecciones activadas” no está restringida a “motor de IPS, Control de Aplicaciones (incluido por definición de nueva generación) y el motor antimalware” según se expone en la pregunta. El Servicio de Rentas Internas ratifica lo solicitado en la página 98 numeral II EQUIPO NGIPS, numeral 8 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL.

Pregunta 9

En referencia al requerimiento 8 de las especificaciones técnicas: El equipo NGIPS debe soportar al menos 2,0 Gbps de throughput. “El equipo NGIPS debe soportar al menos 2,0 Gbps de throughput de tráfico total con todas las protecciones activadas, incluyendo el descifrado de tráfico mencionado en el punto anterior.” Por temas de crecimiento futuro, escalabilidad de la solución y evitar problemas de desempeño, por favor confirmar que el dato de los 2,0 Gbps de throughput de tráfico total no deberá exceder el 60% de utilización total del equipo, para lo cual deberá presentar una carta de fabricante donde indique y muestre dicho porcentaje en una herramienta de dimensionamiento del propio fabricante, caso contrario queda abierta la posibilidad que los postores cumplan con un equipo más pequeño que en el corto plazo quede corto en temas de desempeño afectando la estabilidad de las aplicaciones críticas para la entidad.

Respuesta 9

Se confirma que el requerimiento de capacidad (2 Gbps) corresponde a la carga de tráfico proyectada dentro del tiempo de vida útil del equipo. Conforme se indica en la página 100, numeral **IV GARANTÍA TÉCNICA** el Proveedor acepta que, si durante la vigencia de la garantía técnica se identifica que el dimensionamiento de alguno de los bienes no abastece la capacidad de tráfico solicitada en el apartado de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el Proveedor deberá incrementar o reemplazar los elementos que sean necesarios de manera que se garantice la normal operación de los bienes en las condiciones de tráfico establecidas.

Pregunta 10

En referencia al requerimiento 49 de las especificaciones técnicas, por favor facilitar la información de qué correlacionador de eventos externo dispone SRI, al cual se deben reenviar los eventos de seguridad.

Respuesta 10

El Servicio de Rentas Internas no dispone actualmente de un sistema de correlación de eventos de seguridad.

Conforme se indica en la página 100 numeral **III) CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN**, se aclara que el mecanismo de integración para reenviar los eventos de seguridad a un correlación externo deberá soportar protocolos estándar de integración, independiente de la marca o fabricante del correlacionador que el Servicio de Rentas Internas disponga.

Pregunta 11

En referencia al requerimiento 54 de las especificaciones técnicas. Nosotros somos un canal de la solución a ofertarse a SRI, condición que nos habilita a ejecutar actividades de revisión de estado de los servidores del sistema, mismas que se realizarán como parte del mantenimiento preventivo requerido por SRI. La notificación proactiva de nuevas versiones y parches liberados también es una actividad que la podemos realizar al ser también un canal de la solución, siendo un filtro adicional de revisión de estabilidad de las versiones de firmware y parches con la infraestructura de red de SRI. Por favor, ratificar que sea aceptado el cumplimiento de este requerimiento de manera que lo podamos entregar nosotros como canal de la solución ofertada en este proyecto.

Respuesta 11

El Servicio de Rentas Internas ratifica lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, numeral **IV GARANTÍA TÉCNICA**, numeral 50: La garantía técnica debe ser emitida por el Fabricante, quien debe ser el emisor de las notificaciones proactivas de nuevas versiones y parches liberados, actividad que está detallada en el numeral 54.

Pregunta 12

En referencia al requerimiento 59 de las especificaciones técnicas. Como atención en sitio entendemos aquellos incidentes críticos sobre los cuales se requiere ejecutar acciones directas sobre el hardware. Por favor ratificar que nuestro entendimiento sea el adecuado.

Respuesta 12

No es correcto el entendimiento. El Servicio de Rentas Internas ratifica lo solicitado en la página 101, numeral **IV) GARANTÍA TÉCNICA**, numeral 59, de los DDL, la atención de los casos deberá ser llevada a cabo en sitio, donde el personal del Servicio de Rentas Internas indique.

Pregunta 13

En referencia a la sección IAO 14.7 i). Transferencia de Conocimiento, por favor confirmar si la transferencia de conocimientos puede entregarse en un espacio proporcionado y adecuado por el canal.

Respuesta 13

Referirse al Boletín de Enmiendas No. 1, Enmienda 1:

La transferencia de conocimiento se podrá llevar a cabo en las instalaciones del Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Quito, según disponga el Administrador del Contrato (designación realizada por el Comprador), o en las instalaciones que provea el Proveedor sin costo adicional para el Servicio de Rentas Internas.

Pregunta 14

En referencia al requerimiento 93 de las especificaciones técnicas, por favor facilitar datos estadísticos de cuántos incidentes de seguridad informática se han presentado en el año 2018 en SRI para estimar el esfuerzo requerido.

Respuesta 14

El Servicio de Rentas Internas no cuenta con datos estadísticos de la información solicitada.

Pregunta 15

En referencia al requerimiento 94, por favor facilitar datos estadísticos o una proyección de cuántos requerimientos de este tipo se tendrán por año a fin de estimar el esfuerzo requerido.

Respuesta 15

El Servicio de Rentas Internas no cuenta con datos estadísticos de la información solicitada.

Pregunta 16

Por favor, confirmar cuáles son los subpárrafos (a) o (b) que se mencionan en el requerimiento IAO 21.7 de la página 37.

Respuesta 16

De acuerdo a lo indicado en los DDL, letra **C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**, numeral 21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, numeral 21.7 (página 22):

21.7. Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y

- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o*
- (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;*

Pregunta 17

Favor indicar si las fuentes de poder que se requieren son AC o DC.

Respuesta 17

Referirse al Boletín de Enmiendas No. 1, Enmienda 2:

El equipo NGIPS debe tener fuente de poder redundante que soporte un rango de entrada de 110VAC-220VAC.

Pregunta 18

Se solicita un rendimiento de 2 Gbps, favor aclarar qué perfil de tráfico se debe considerar para determinar esta capacidad -por ejemplo, 10% del tráfico con paquetes de un tamaño < 128B, 35% < 450B y 55% < 1024B-

Respuesta 18

El equipo debe soportar 2,0 Gbps de throughput de tráfico total, indistintamente de la distribución de los tipos de protocolo o de tamaños de paquetes, conforme se indica en la página 98 numeral II EQUIPO NGIPS, numeral 8 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL.

Pregunta 19

Debe entenderse que el equipo debe procesar 2 Gbps de tráfico al 100% de su capacidad? De no ser así, ¿Cuál es el porcentaje de uso máximo que debe alcanzar el equipo al procesar los 2 Gbps de tráfico?

Respuesta 19

Se confirma que el requerimiento de capacidad (2 Gbps) corresponde a la carga de tráfico proyectada dentro del tiempo de vida útil del equipo. Conforme se indica en la página 100, numeral IV) **GARANTÍA TÉCNICA** el contratista acepta que si durante la vigencia de la garantía técnica se identifica que el dimensionamiento de alguno de los bienes no abastece la capacidad de tráfico solicitada en el apartado de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el Proveedor deberá incrementar o reemplazar los elementos que sean necesarios de manera que se garantice la normal operación de los bienes en las condiciones de tráfico establecidas.

Pregunta 20

En cuanto a la transferencia de conocimientos:

- ¿Debe dictarse en las instalaciones del SRI o fuera de estas?
- ¿Cuántas horas diarias seguidas podrá atender el personal de SRI?
- ¿Habrá un único grupo de 6 personas o estas se dividirán en más de un grupo?

Respuesta 20

Referirse al Boletín de Enmiendas No. 1, Enmienda 1:

La transferencia de conocimiento se podrá llevar a cabo en las instalaciones del Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Quito, según disponga el Administrador del Contrato (designación realizada por el Comprador), o en las instalaciones que provea el contratista sin costo adicional para el Servicio de Rentas Internas.

Conforme se indica en las páginas 103 a la 104, numeral I AFINAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, numeral 74 de los DDL.

Pregunta 21

Referente sobre la consola de gestión FireSight v5.4 que actualmente tiene el SRI en producción:

- ¿Qué tipo de equipos está gestionando?
- ¿Cuál es la versión del sistema operativo de los equipos gestionados?
- ¿Cuenta con un soporte en vigor del fabricante que brinde acceso sin costo a actualizaciones del software a la última versión disponible?
- ¿Cuentan los equipos gestionados con soporte en vigor del fabricante que brinde acceso sin costo a actualizaciones de su sistema operativo a la última versión disponible?
- En el caso de reutilizar la consola, ¿se pueden considerar incrementos (asumidos por el SRI) en los recursos de la máquina virtual como, por ejemplo, RAM o CPU?

Respuesta 21

Respecto a la consola de gestión FireSight V5.4 del Servicio de Rentas Internas:

- Gestiona a 12 equipos firepower versión 10.21.
- Los equipos gestionados y la consola cuentan con soporte del fabricante hasta el 9 de diciembre del 2019.
- Se aclara que el SRI proveerá los recursos virtuales como CPU o RAM en base a las especificaciones que el proveedor indique en su oferta.

Pregunta 22

Si se opta por incluir una consola de administración virtual nueva para el NGIPS solicitado:

- ¿Entregará el SRI los recursos necesarios para la máquina virtual (CPU, RAM, disco, conexión a la red) o debe incluirse un servidor físico sobre el que instalar la consola?
- ¿Entregará el SRI el hipervisor compatible con la máquina virtual o deben incluirse las licencias del hipervisor en la propuesta?

Respuesta 22

Se aclara que el Servicio de Rentas Internas proveerá los recursos virtuales como CPU, RAM, disco, conexión a la red en base a las especificaciones que el Proveedor indique en su oferta. Conforme se indica en la página 99, numeral III) **CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN**, numeral 33 de los DDL. Se indica que la consola ofertada puede ser física o virtual el oferente debe incluir el software propio del Fabricante y el licenciamiento necesario para su funcionamiento.

Pregunta 23

Si se opta por incluir una consola de administración física nueva para el NGIPS solicitado:

- ¿Qué tipo de puertos de red (cobre o fibra óptica) debe tener la consola?
- ¿De qué velocidad deben ser los puertos de red (10/100/1000/10G)?

Respuesta 23

Referirse al Boletín de Enmiendas No. 1, Enmienda 3:

En caso de que la consola de administración sea un equipo físico de hardware, el oferente debe garantizar que el equipo ofertado no entre en EOST ("End-of-Support") o en EOL ("End-of-Life")

durante los 5 años posteriores a la suscripción del contrato. *En caso de consola HW esta deberá tener puertos 10/100/1000 Mbps compatibles con la solución*

Pregunta 24

El SRI solicita que la consola de administración muestre datos de eventos de seguridad de, al menos, 6 meses atrás. Dado que la cantidad de información que se puede almacenar depende más del volumen de información que del tiempo, y dado que el volumen de información generado depende del entorno y la configuración, ¿qué cantidad de datos (en megas o gigas) debe almacenar la consola de administración para mostrar datos de eventos de seguridad?

Respuesta 24

Se reitera lo solicitado por el Servicio de Rentas Internas: “Los reportes deberán mostrar datos de eventos de seguridad de al menos 6 meses atrás” independiente de la cantidad o volumen de eventos generados, conforme se indica en la página 100, numeral III CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN, numeral 45 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL.

Pregunta 25

El SRI solicita protección contra malware al menos de tipo phishing, botnets, troyanos, spyware y gusanos de red. ¿Es válido para el SRI cubrir esta protección mediante las firmas de la solución IPS o se requiere una solución adicional a las firmas del IPS? Expresado de otra forma, ¿dónde se requiere aplicar esta protección contra malware: en los paquetes del tráfico de red o en archivos?

Respuesta 25

Conforme se indica en la página 99, numeral II EQUIPO NGIPS, numeral 22 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los DDL. Se aclara que la protección contra malware no está restringida a las características indicadas en esta pregunta.